

ADENDA No. 1

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

REF: CONVOCATORIA 2018

CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población descrita en el Punto 3, residentes en los cuarenta y un (41) municipios a intervenir por el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad" relacionados en el Anexo No. 1 – Municipios objeto de la convocatoria, para que manifiesten su interés en participar en la formulación, presentación, e implementación de propuestas de Planes de Negocio a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el proyecto. La cofinanciación suministrada por el Proyecto será con recursos no reembolsables.

Todos los grupos postulantes (familias y grupos de jóvenes) deben manifestar el interés de presentarse de manera asociativa, en las líneas productivas que determina la convocatoria, bajo una visión de sostenibilidad y para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que los integren.

DICIEMBRE 11 DE 2018

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y por lo tanto, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO

PRIMERO: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Comité Directivo del proyecto aprobaron la asignación de recursos adicionales a la convocatoria 2018, con el fin de incrementar el número de Planes de Negocio a cofinanciar, por lo que se hace necesario modificar el Punto 4 de los términos de referencia denominado "Monto de la convocatoria", quedando de la siguiente manera:

"4. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Para esta convocatoria el Proyecto dispone de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$21.880.000.000)**, los cuales se destinarán de la siguiente manera:

1. Categoría General: **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$18.120.000.000)**, destinados a cofinanciar un máximo de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (453)** Planes de Negocio correspondientes a igual número de grupos formales y/o no formales en los cuarenta y un (41) municipios objeto de la convocatoria.

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta categoría estará distribuido entre los municipios incluidos en el Anexo No. 1, correspondiéndole a cada uno de ellos la cofinanciación del número de grupos como se establece en la siguiente tabla para la Categoría General.

2. Categoría Jóvenes Rurales: **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$3.760.000.000)** destinados a cofinanciar a un máximo de **NOVENTA Y CUATRO (94)** Planes de Negocio correspondientes a igual número de grupos conformados por jóvenes rurales en los cuarenta y un (41) municipios objeto de la convocatoria.

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta categoría estará distribuido entre los municipios incluidos en el Anexo No. 1, correspondiéndole a cada uno de ellos la cofinanciación del número de grupos como se establece en la siguiente tabla para la Categoría Jóvenes Rurales.

No obstante, los grupos de Jóvenes Rurales tienen la opción de participar en ambas categorías de la convocatoria, pero solamente podrán inscribirse a una (1) sola para acceder a los recursos de cofinanciación del Proyecto, en cumplimiento de las condiciones establecidas para la categoría que seleccionen.

Para la cofinanciación de cada uno de los Planes de Negocio seleccionados, el Proyecto destinará un monto máximo de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, incluido impuestos cuando así aplique.

En el evento de contar con recursos adicionales, el Proyecto podrá aumentar el número de Planes de Negocio a cofinanciar por municipio en el marco de esta misma convocatoria

El número total de grupos formales y/o no formales a cofinanciar en esta convocatoria estará distribuido por municipio de la siguiente manera:

UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL	CATEGORIA JÓVENES RURALES	TOTAL CUPOS POR MUNICIPIO
ARAUCA	FORTUL	13	1	14
CAUCA ANDINO	CALOTO	5	3	8
	TORIBIO	13	2	15
CAUCA PACIFICO	LOPEZ DE MICAY	7	2	9
CHOCO	ISTMINA	13	4	17
MAGDALENA	ARACATACA	10	2	12

Handwritten initials or marks.



UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL	CATEGORIA JÓVENES RURALES	TOTAL CUPOS POR MUNICIPIO
MEDIO Y BAJO ATRATO	MUTATA	14	4	18
	CARMEN DEL DARIEN	11	9	20
	RIOSUCIO	15	3	18
	UNGUIA	14	0	14
MONTES DE MARIA	EL CARMEN DE BOLIVAR	11	3	14
	SAN ONOFRE	11	3	14
NARIÑO PACIFICO	BARBACOAS	13	1	14
	OLAYA HERRERA	13	4	17
	RICAURTE	13	2	15
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	CAUCASIA	11	0	11
	ITUANGO	0	0	0
	NECHI	12	2	14
	TARAZA	16	0	16
	VALDIVIA	10	1	11
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	MONTELIBANO	7	1	8
	SAN JOSE DE URE	6	0	6
	VALENCIA	9	0	9
ORIENTE ANTIOQUEÑO	GRANADA	9	2	11
	SAN CARLOS	13	4	17
	SAN FRANCISCO	10	1	11
PIE DE MONTE LLANERO	PUERTO RICO	10	1	11
	SAN JUAN DE ARAMA	12	3	15
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	14	2	16
	PUERTO LEGUIZAMO	10	1	11
RIO CAGUAN	CARTAGENA DEL CHAIRA	11	5	16
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	11	4	15
SIERRA NEVADA	DIBULLA	11	4	15
	PUEBLO BELLO	11	2	13
TOLIMA	ATACO	11	1	12
	CHAPARRAL	13	5	18
	PLANADAS	11	4	15
	RIOBLANCO	10	3	13
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	14	1	15
	PRADERA	11	2	13
	TULUA	14	2	16
TOTALES		453	94	547

Lo anterior teniendo en cuenta los recursos adicionales aprobados por el MADR y el Comité Directivo del proyecto para la Convocatoria 2018”.

SEGUNDO: Se realiza modificación al punto 24 “Cronograma de la convocatoria” de los términos de referencia de la convocatoria *“CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES”*, en lo referente al inciso J “Priorización

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA




de las propuestas y asignación de recursos”; el inciso L “Publicación de resultados finales” y el inciso M “Primer desembolso”, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
J PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	Del 11 de diciembre al 24 de diciembre de 2018.
L. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	26 de diciembre de 2018 en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx y de la Corporación Colombia internacional CCI http://www.cci.org.co/contrataciones-y-convocatorias/convocatorias/capacidades-empresariales/
M. PRIMER DESEMBOLSO	18 de diciembre al 31 de diciembre de 2018.

NOTA 10: Con el fin de no alterar el principio de igualdad entre los proponentes, después de presentadas las propuestas, **NO** podrán ser modificadas y sólo se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten en los formatos establecidos por la UNC ante el CLEAR.

NOTA 11: Si existen municipios con todos los Planes de Negocio finalizados antes de la fecha límite de estructuración, la UNC podrá adelantar la presentación de los grupos ante los CLEAR para su respectiva evaluación y asignación de recursos así como iniciar el proceso de desembolsos.”


FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES
Coordinador Nacional
Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural